

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día uno de julio de dos mil cuatro.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. Pedro A. De Dios Bellido

 Concejales:

 D. Manuel Fraile Martín
 D. Valentín Sánchez Escribano
 D. J. Fernando Serrano Moreno
 D. Ángel Sánchez Sánchez

 Secretaria: Da. Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a UNO DE JULIO DE DOS MIL CUATRO se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de D. Pedro A. Bellido Diego, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veintiuna horas treinta minutos y en presencia de cinco concejales, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación del acta que se ha distribuido con la convocatoria y que corresponde a la sesión celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil cuatro.

Toma la palabra el concejal D. José Fernando Serrano Moreno para poner de manifiesto que no le queda claro el acuerdo adoptado respecto al Prado de la Rinconada. El Alcalde responde que es difícil segar el prado y arrendarlo.

2.- Propuesta para la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y expediente de contratación para la ejecución de la obra municipal denominada “4º Desglosado del Proyecto de Renovación de Red de Distribución”.

Informa el Sr. Alcalde que, como consecuencia del acuerdo de la Diputación Provincial, se ha incluido en la anualidad 2004 del Programa de la Corporación

Provincial PLAN OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 la obra municipal denominada "4º Desglosado del Proyecto de Renovación de la Red de Distribución" por importe total de 113.470,96 €, del que se ha encargado el Arquitecto Municipal para la elaboración del documento técnico que proviene del Proyecto redactado por el Ingeniero D. Jesús Tejedor Gil para toda la renovación de la red municipal del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Visto el contenido del Proyecto y desglosado 4º del mismo que corresponde con la obra municipal denominada 4º desglosado del Proyecto de Renovación de la Red de Distribución, elaborado a instancia de este Ayuntamiento por el Arquitecto Municipal D. Ángel Chamoso Rubia, cuyo importe total asciende a la cantidad de 113.470,96 €.

Visto que el documento técnico responde a las necesidades de la población de Aldearrubia y de los acuerdos de esta Corporación Local, conteniendo la documentación requerida por el Artículo 124 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio TRLCAP.

Atendido que se han incorporado al expediente administrativo todos los documentos señalados en la legislación vigente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo proceder a la aprobación del expediente completo el Órgano de contratación en base a la distribución de competencias que efectúan los Artículos 21 y 22 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, hallado todo su contenido conforme a las previsiones legales al respecto, sobre todo Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta la competencia atribuida al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra denominada "4º Desglosado de Renovación de Red Distribución", disponiendo su exposición al público durante ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Incorporar al expediente administrativo el documento técnico aprobado por acuerdo de Pleno de sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, como Pliego de Prescripciones Técnicas que servirá de base al procedimiento de adjudicación del contrato por concurso.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 5.611 del vigente presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2004 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación de las obras señaladas con arreglo a la documentación técnica redactado por D. Ángel Chamoso Rubia y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se aprueba en este acuerdo, que se consideran parte integrante del contrato.

Cuarto.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego, se anunciará la licitación en el B.O.P., si bien la licitación quedará aplazada para el supuesto de que resulte necesario por presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Quinta.- Nombrar como vocales de la Mesa de Contratación a los concejales D. Valentín Sánchez Escribano y D. José Fernando Serrano Moreno, tal y como se especifica en el Pliego.

Tras debatir este asunto, se somete a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por los votos a favor de los cinco concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

Se hace constar que se incorpora a la sesión el concejal D. José Manuel Noreña Bellido, por lo que el quórum de asistencia a la sesión se fija en seis concejales, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local.

3.- Propuesta para la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Proyecto y Expediente de contratación para la ejecución de la obra municipal denominada “Urbanización Calle Ronda Oeste, Travesía 1ª y Centro Primera Fase”.

Informa el Sr. Alcalde que, como consecuencia del acuerdo de la Orden PAT/866/2004 de 2 de junio por la que se conceden ayudas para inversiones complementarias de Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León con cargo al Fondo de Cooperación Local 2004, se ha ordenado al Arquitecto Municipal la confección del correspondiente documento técnico que contiene la inversión proyectada que se denomina “URBANIZACIÓN CALLE RONDA OESTE, TRAVESIA 1ª Y CENTRO, PRIMERA FASE”, cuyo importe total asciende a la cantidad de 67.784,29 €, con el cuadro de financiación que se especifica en el Pliego confeccionado al efecto.

Se presenta a los Sres. Concejales el contenido completo de mencionado documento técnico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 TRRL y Artículos 122 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio TRLCAP, teniendo en cuenta que dicho documento deberá aprobarse en la presente sesión.

Visto el contenido del documento redactado al efecto que corresponde con la obra municipal denominada “Urbanización Calle Ronda Oeste, Travesía 1ª y Centro, Primera Fase, elaborado a instancia de este Ayuntamiento por el Arquitecto Municipal D. Ángel Chamoso Rubia, cuyo importe total asciende a la cantidad de 67.784,29 €.

Visto que el documento técnico responde a las necesidades de la población de Aldearrubia, y de los acuerdos de esta Corporación Local, conteniendo la documentación requerida por el Artículo 124 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio TRLCAP.

Atendido que se han incorporado al expediente administrativo todos los documentos señalados en la legislación vigente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo proceder a la aprobación del expediente completo el Órgano de contratación en base a la distribución de competencias que efectúan los Artículos 21 y 22 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, hallado todo su contenido conforme a las previsiones legales al respecto, sobre todo Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta la competencia atribuida al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra denominada "URBANIZACIÓN CALLE RONDA OESTE, TRAVESÍA PRIMERA Y CENTRO, PRIMERA FASE", disponiendo su exposición al público durante ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Incorporar al expediente administrativo el documento técnico aprobado por acuerdo de Pleno de sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, como Pliego de Prescripciones Técnicas que servirá de base al procedimiento de adjudicación del contrato por concurso.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 5.611 del vigente presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2004 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación de las obras señaladas con arreglo a la documentación técnica redactado por D. Ángel Chamoso Rubia y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se aprueba en este acuerdo, que se consideran parte integrante del contrato.

Cuarto.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego, se anunciará la licitación en el B.O.P., si bien la licitación quedará aplazada para el supuesto de que resulte necesario por presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Quinta.- Nombrar como vocales de la Mesa de Contratación a los concejales D. Valentín Sánchez Escribano y D. José Fernando Serrano Moreno, tal y como se especifica en el Pliego.

Sexta.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Obra municipal de primer establecimiento denominada "URBANIZACIÓN CALLE RONDA OESTE,

TRAVESÍA PRIMERA CENTRO PRIMERA FASE, redactado por el Arquitecto D. Ángel Chamoso Rubia, siendo su importe total de 67.784,29 €.

Séptima.- Abrir un período de información pública durante el plazo de OCHO DÍAS, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aldearrubia.

Octava.- Si, durante el plazo anteriormente mencionado, en el Registro General de esta Corporación no se presentasen alegaciones, el presente acuerdo adoptado inicialmente se transformará en definitivo, no siendo necesario publicar anuncio de aprobación definitiva, siendo suficiente con que se haga público en el anuncio de aprobación inicial este extremo.

Novena.- Considerar el Proyecto como documento del expediente de contratación que corresponderá con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tras debatir este asunto, se somete a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por los votos a favor de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

4.- Propuesta para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2004.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los concejales de la confección del Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2004, tal y como establece la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Decreto 500/90.

Hace constar que a dicho expediente se han incorporado los informes de Secretaría-Intervención previstos legalmente, informando de las correspondientes partidas.

Examinado su contenido y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Artículo 22 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local al Pleno del Ayuntamiento, por parte del Sr. Alcalde se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2004, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULO I (Impuestos directos)	74.601,76 €
CAPITULO II (Impuestos indirectos)	9.000,00 €
CAPITULO III (Tasas y otros ingresos)	48.197,10 €

CAPITULO IV (Transf.. corrientes)	80.541,67 €
CAPITULO V (Ingresos patrimoniales)	15.858,33 €
CAPITULO VI (Enaj. Inversiones reales)	
CAPITULO VII (Transf.. capital)	239.554,30 €
CAPITULO VIII (Activos financieros)	
CAPITULO IX (Pasivos financieros)	
TOTAL	467.753,16 €

GASTOS	
CAPITULO I (Gastos personal)	59.581,74 €
CAPITULO II (G. En bb. Corrientes y ss.)	81.662,72 €
CAPITULO III (Gastos financieros)	4.667,08 €
CAPITULO IV (Transf.. corrientes)	11.618,40 €
CAPITULO VI (inversiones reales)	298.203,02 €
CAPITULO VII (Transf.. capital)	
CAPITULO VIII (Activos financieros)	
CAPITULO IX (Pasivos financieros)	12.020,16 €
TOTAL	467.753,16 €

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto y la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el período de exposición pública, no se presentan reclamaciones contra su contenido.

QUINTO.- En este supuesto se insertará el Presupuesto aprobado, resumido por Capítulos en el boletín oficial de la Provincia, remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Comunidad Autónoma y Administración del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

VOTOS A FAVOR: 3 (D. Pedro A. Bellido Diego, D. Manuel Fraile Martín y D. Valentín Sánchez Escribano)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 3 (D. José Fernando Serrano Moreno, D. Ángel Sáncyez Sánchez y D. José Manuel Noreña Bellido).

Queda aprobada la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos por tres votos a favor.

5.- Estudio, debate y acuerdo que proceda para la propuesta de designación de Juez de Paz Sustituto.

Visto que, como consecuencia de la comunicación recibida de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por la finalización del mandato del cargo actual de Juez de Paz Sustituto, D. Indalecio Serrano Sánchez, el día 16 de junio de 2004, se ha incoado en esta Corporación expediente administrativo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, habiéndose expuesto al público y concedido un plazo de treinta días hábiles para que las personas que fuesen vecinos de Aldearrubia y cumpliesen los requisitos establecidos legalmente y anunciados en el edicto correspondiente, no se han presentado solicitudes para el cargo.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reflejada anteriormente, este Ayuntamiento en Pleno, como órgano competente, deberá adoptar acuerdo con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación para proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de una persona idónea para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto para los próximos cuatro años, y que esté dispuesta a aceptar dicho cargo.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento como Juez de Paz Sustituto para los próximos cuatro años a Da. MARIA ISABEL SERRANO RODERO al ser una persona que cumple con los requisitos por las condiciones idóneas para ocupar dicho cargo de Juez de Paz Sustituto, reuniendo además las condiciones de capacidad y compatibilidad de acuerdo con la documentación que obra en el expediente de referencia.

SEGUNDO.- Remitir un certificado del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos para que a la fecha de finalización del mandato vigente, pueda procederse al nuevo nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

VOTOS A FAVOR: 3 (D. Pedro A. Bellido Diego, D. Manuel Fraile Martín y D. Valentín Sánchez Escribano)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 3 (D. José Fernando Serrano Moreno, D. José Manuel Noreña Bellido y D. Angel Sánchez Sánchez)

Queda el asunto sobre la mesa por no alcanzar el acuerdo el quórum necesario de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

6.- Control de los distintos órganos distintos al Pleno Informes de Alcaldía, ruegos, preguntas, ...

En primer lugar por parte del Sr. Alcalde se procede a informar a los Concejales de los siguientes asuntos de interés municipal:

- Se ha mantenido una reunión entre esta Alcaldía y representantes de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León con la finalidad de presentar un proyecto conjunto de necesidades para este municipio, de cara a materias competencia de dicha Consejería. Representantes de ese Organismo se personarán en Aldearrubia próximamente para comprobar sobre el terreno todos estos asuntos solicitados por el Ayuntamiento, a fin de resolver sobre las subvenciones a conceder.
- Informa sobre la programación de actos que se ha realizado desde el Ayuntamiento para la celebración de las Tradicionales Fiestas de la Asunción 2004.
- El Alcalde plantea la posibilidad que se está barajando desde este equipo de gobierno de iniciar los trámites que procedan para arrendar la finca municipal al sitio de "Pedraza", aunque previamente habrá que limpiar la superficie y acondicionarla para su cultivo, existiendo dos opciones, o bien el Ayuntamiento la limpia y luego se hace la correspondiente subasta para proceder a su arrendamiento, o se arrienda con la condición de que el adjudicatario acondicione la misma para cultivarla.
- Informa de la resolución de diversas convocatorias de subvenciones de distintos Organismos Públicos al Ayuntamiento, sobre todo por lo que se refiere a los planes de empleo solicitados:
 - 4 peones para realizar obras y servicios de interés general o social
 - 1 peón en el plan de inmigrantes
 - 1 peón en el plan de discapacitados
 - continuación con el plan de nuevos yacimientos de empleo por otra año más

Después de estas informaciones el Sr. Alcalde invita a los Concejales a hacer uso del derecho que les concede la Ley, interviniendo el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernando Serrano Moreno. Pregunta por el asunto relacionado con la entrada en vigor de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por prestación del Servicio de Agua y Residuos Sólidos Urbanos, puesto que su grupo ha presentado un escrito solicitando aclarar estos extremos y aún no se ha contestado.

El Alcalde responde que el Pleno aprobó las modificaciones de las Ordenanzas y se publicó en el boletín oficial de la provincia antes del día 1 de enero de 2004, por lo que considera que la entrada en vigor es esa fecha.

El portavoz del Grupo Socialista considera que si esto es así debería haberse hecho constar en el acuerdo del Pleno por el que aprobaba la modificación de las dos Ordenanzas Fiscales.

Por otra parte el Alcalde señala que es una gran cantidad de dinero la que estaba perdiendo el Ayuntamiento por la gestión de los dos servicios municipales de suministro de agua y recogida de R.S.U. por lo que considera que este tema no debería cuestionarse.

Por parte de D. José Fernando Serrano Moreno se pone de manifiesto que, visto lo anterior, van a tener que mirar con lupa todos los acuerdos y resoluciones que se adopten a fin de comprobar si lo luego se cumplen realmente. No tiene constancia de que el Pleno haya aprobado ese extremo en la modificación de las dos Ordenanzas.

En segundo lugar el portavoz del grupo socialista pregunta al Alcalde si le va a permitir realizar las copias que sean necesarias para distribuir determinada información de su grupo a la población, poniendo de manifiesto sus quejas respecto a la imposibilidad de que su grupo se reúna al carecer de local al que cree que según la ley tienen derecho. Poniendo de manifiesto que al finalizar la anterior legislatura existían dos locales libres en el edificio de usos múltiples.

El Alcalde responde que no le niega ese derecho a hacer copias, aunque piensa que la fotocopidora de las oficinas no es capaz de hacer esas cantidades, pues él ha tenido que recurrir otras veces a la máquina que tiene en la oficina de su empresa. Y por lo que se refiere a la solicitud de local para el grupo señala que a la fecha actual no existe un local libre entre las dependencias con que cuenta el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintitrés horas treinta minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

v.b. Alcalde

Secretaria

Fdo. Pedro A. Bellido Diego

Fdo. Ana I. Prieto Barbero